



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-674-2017

Señora
Dina Emerita Núñez Sánchez
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0797 FW 37162

FECHA: 22 de diciembre de 2017

ASUNTO: Aprobación de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "LAS ORQUÍDEAS".

Me refiero a su solicitud FW 37162 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "LAS ORQUÍDEAS", ubicado en la calle Antonio Gaudi y Le Corbusier de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de diciembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0797, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Antonio Gaudi y Le Corbusier, lote 8, de la parroquia Pishilata, sector urbanizable con normativa 5B9-45. Vivienda con usos barriales.
- Que, mediante oficio DGT-17-0797, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-3509, del 29 de noviembre de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 300,10m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 300,32m²;
- Que, se solicita la autorización para la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "LAS ORQUÍDEAS" que corresponde a las casas 1 y 2.
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 20,50m², (6,82%), más circulación peatonal, vehicular, que suman un área total comunal de 67,32m², equivalente al 22,41% del área del terreno;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. N. Sánchez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-674-2017

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 1357 de fecha 28 de noviembre de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "LAS ORQUÍDEAS", que corresponde a las casas 1 y 2, ubicado en la calle Antonio Gaudi y Le Corbusier, lote 8, de la parroquia Pishilata, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-12-21